



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 060-2026-CU-UNAP
Iquitos, 11 de mayo de 2026**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 13 de febrero de 2026, continuación de la sesión ordinaria del 11 de febrero de 2026, que acordó reconocer la constitución del "Grupo de Investigación en Palmeras Amazónicas - GIPA", formado por la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 016-2026-CU-UNAP, de fecha 17 de febrero de 2026, se resuelve reconocer a partir de la fecha, la constitución del "Grupo de Investigación en Palmeras Amazónicas – GIPA", formado por la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- Roberto Rojas Ruiz	Coordinador
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)	
- Gabriel Emilio Vargas Arana	Miembro
Docente principal a tiempo completo adscrito la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)	
Investigador del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP)	
- Jorge Solignac Ruiz	Miembro
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)	
- Rommel Roberto Rojas Zamora	Miembro
Docente asociado a tiempo completo adscrito la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)	
- Lizardo Manuel Fachin Malaverry	Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)	
- Abel Yafet Benites Sánchez	Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)	
- Ángel Martín Rodríguez Del Águila	Invitado
Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	

Que, mediante Oficio N° 357-VRINV-UNAP-2026, presentado el 7 de mayo de 2026, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector corregir el error material consignado en la parte resolutive de la Resolución del Consejo Universitario N° 016-2026-CU-UNAP, de fecha 17 de febrero de 2026;

Que, de lo manifestado por el vicerrector de investigación, se puede deducir que el error material solicitado está en función a la omisión como miembro del "Grupo de Investigación en Palmeras Amazónicas – GIPA" de doña Elva Ríos Sandoval, docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

Que, es necesario precisar que la Secretaría General, cumplió con emitir por acuerdo del órgano competente, la Resolución del Consejo Universitario N° 016-2026-CU-UNAP, de fecha 17 de febrero de 2026, conforme a lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación contenido en el Oficio N° 061-VRINV-UNAP-2026, de fecha 22 de enero de 2026;

Que, sin embargo, es necesario subsanar la omisión incurrida por el Vicerrectorado de Investigación, materializada en la Resolución del Consejo Universitario N° 016-2026-CU-UNAP, de fecha 17 de febrero de 2026, emitiendo el acto resolutive que incorporar a doña Elva Ríos Sandoval, docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como miembro del "Grupo de Investigación en Palmeras Amazónicas – GIPA", en el marco de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2025-CF-FCF-UNAP, de fecha 7 de noviembre de 2025, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

Que, el rector en uso de atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, teniendo en consideración que el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 13 de febrero de 2026, continuación de la sesión ordinaria del 11 de febrero de 2026, acordó reconocer la constitución del "Grupo de Investigación en Palmeras Amazónicas – GIPA", formado por la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), designando como coordinador a don Roberto Rojas Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la citada Facultad, e integrado por un grupo docentes y otros profesionales; en el sentido de incorporar, con eficacia anticipada, a doña Elva Ríos Sandoval, docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como miembro del citado grupo de investigación;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 060-2026-CU-UNAP

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal c) del artículo 108 del Estatuto, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar, con eficacia anticipada al “Grupo de Investigación en Palmeras Amazónicas – GIPA”, formado por la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como coordinador a don **Roberto Rojas Ruiz**, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la citada Facultad, oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 016-2026-CU-UNAP, de fecha 17 de febrero de 2026, a la siguiente profesional:

Nombres y apellidos

- **Elva Ríos Sandoval** Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web institucional: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuęsta
Kadhir Benzaquen Tuęsta
SECRETARIO GENERAL